DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el CONSORCIO CIM (INGELMEC S.R.L. - COMP. DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL S.R.L. - INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.), domiciliado en Mariano Roque Alonso N° 1115 esq. De la Conquista, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Alberto Vicente Rodríguez Hetter, con Cédula de Identidad Civil N° 1.138.466, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 9405/2024, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1743/2023, "Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 9405/2024, suscrito por la Contratante y el Contratista, en fecha 23 de febrero del 2024, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1743/2023, "Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto", Lote 5 (60 %).

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

1. El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste consiste en desglosar los ítems Nos. 98 al 101, reemplazando los valores H/H/P de los mismos e incluir los ítems Nos. 109 y 110 en el Anexo M – Rev. 2 de Mano de Obra - TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO – SUBTERRÁNEO, y ajustar la descripción del ítem 64 del mismo Anexo M – Rev. 1, que corresponde al TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO – BT, conforme al siguiente detalle:

Consorcio CIM
Ing. Alberto Rodríguez
Representante Legal

Ing. Carlos M. Arellano
Jefe DD/CS

Ing. José L. González C.
Dirección de Distribución

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ANEXO "M"
Modalidad: HHPO

LPN ANDE N° 1743/2023 – Rev. 2			Hoja 2/3
TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO - **SUBTERRANEO**			H / H / P
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**Montaje**
98	Montaje de celdas compactas operables bajo carga, interior TIPO "A"-630A	N°	2,0000
99	Montaje de celdas compactas operables bajo carga, interior TIPO "B"-200A	N°	2,0000
100	Montaje de celdas compactas operables bajo carga, interior TIPO "C"-200A	N°	2,0000
101	Montaje de celdas compactas operables bajo carga, interior TIPO "D"	N°	2,0000
109	Provisión y Montaje de Base Metálica para 8 Posiciones de Celdas Modulares de MT	N°	9,5941
110	Provisión y Montaje de Base Metálica para 1 Posición de Celda Modular de MT	N°	1,2000
OBS1: LA H/H/P (RETIRADA) ES IGUAL AL 60% DE LA H/H/P (MONTADA) EXCEPTO AQUELLAS QUE ESPECIFICAN CAMBIO			
OBS 2: PARA LA FACTURACIÓN POR REPOSICIÓN DE EQUIPOS DESAPARECIDOS DEL TERRENO, NECESARIAMENTE DEBERÁN ESTAR RESPALDADOS POR LA DENUNCIA POLICIAL CORRESPONDIENTE.			
OBS 3: TODAS LAS OBRAS CIVILES REFERENTES A ZANJAS, VEREDAS, REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA O PÉTREA Y OTROS QUE NO ESTÉN EXPLICITAMENTE INDICADOS EN EL PRESENTTE ANEXO M, DEBEN INCLUIR TODOS LOS MATERIALES POR PARTE DE LA CONTRATISTA.			

LPN ANDE N° 1743/2023 – Rev. 1			Hoja 2/2
TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO - **BT**			H / H / P
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**Montaje**
64	Nueva flechada de preesamblado hasta 3x70+1x50mm²	N°	0,0100
OBS1: LA H/H/P (RETIRADA) ES IGUAL AL 60% DE LA H/H/P (MONTADA) EXCEPTO AQUELLAS QUE ESPECIFICAN CAMBIO			
OBS 2: LOS TRABAJOS DE UNIONES CON SOLDADURA INCLUYE LA PROVISIÓN DE LA CARGA PARA LA SOLDADURA EXOTERMICA			

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha..... 10 SEP 2024.....

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. TITO OCARIZ KRAUER
p/ Presidente

Alberto Vicente Rodríguez Hetter
C.I. N° 1.138.466
CONSORCIO CIM
RUC N° 80141412-1
Consorcio CIM
Ing. Alberto Rodríguez
Representante Legal

Ing. Carlos M. Arellano
Jefe DD/CS

Ing. José L. González C.
Dirección de Distribución